



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2024
(octubre 08)

“Por la cual se establece el calendario académico de los programas de Posgrado para el primer y segundo periodo académico de 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Consejo Académico propone unificar los calendarios académicos de los programas de posgrados, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de los programas que componen la oferta de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que la Coordinación de posgrados solicito a los programas académicos la propuesta de un calendario regular unificado sustentada en sus particularidades curriculares.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 039 del 08 de octubre de 2024, estudió el calendario regular para posgrados remitido por la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°. Establecer el calendario académico para el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos, fechas del proceso de matrícula y periodo lectivo a los programas académicos de posgrados en el primer periodo académico de 2025, así:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2025 – 1.		
ACTIVIDAD	PRIMER PROCESO	SEGUNDO PROCESO
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Del 8 de Octubre de 2024 al 30 de enero de 2025.	Del 31 de enero de 2025 al 14 de Marzo de 2025.
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	31 de enero de 2025.	17 de Marzo de 2025.
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	Hasta el 3 de febrero del 2025.	Hasta el 18 de marzo del 2025.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 4 de febrero de 2025.	Hasta el 19 de marzo del 2025.
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	Hasta el 5 febrero del 2025.	Hasta el 20 de marzo del 2025.
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 7 de febrero de 2025.	21 de marzo del 2025.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2024
(octubre 08)

“Por la cual se establece el calendario académico de los programas de Posgrado para el primer y segundo periodo académico de 2025”

Parágrafo. Los programas de posgrados que cumplan con puntos de equilibrio o punto mínimo de estudiantes podrán solicitar liquidación de matrículas.

Matrícula y Periodo Lectivo estudiantes de Posgrados 2025 – 1.		
ACTIVIDAD	PRIMER PROCESO	SEGUNDO PROCESO
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 7 de febrero del 2025	Hasta el 21 de marzo del 2025
Entrega de Liquidaciones	14 de febrero de 2025.	28 de marzo de 2025.
Matrículas estudiantes	Del 14 al 21 de febrero del 2025.	Del 28 de marzo al 11 de abril 2025.
Fechas de inicio de clases	21 febrero de 2025	11 de abril de 2025
Finalización de Clases	12 de julio de 2025	23 de agosto de 2025
Entrega de notas definitivas (Previamente cargadas por los docentes al SIAU) por parte de la dirección de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 18 de julio de 2025	Hasta el 5 de septiembre del 2025

Artículo 2°. Establecer el calendario académico para el proceso de inscripción, selección y admisión de estudiantes nuevos, fechas del proceso de matrícula y periodo lectivo a los programas académicos de posgrados en el segundo periodo académico de 2025, así:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2025 – 2.		
ACTIVIDAD	PRIMER PROCESO	SEGUNDO PROCESO
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional.	Del 14 de abril al 24 de junio del 2025.	25 de junio de 2025 al 11 de agosto de 2025.
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	25 de junio de 2025.	Hasta 13 de agosto de 2025.
Revisión de soportes de inscripción por parte de la dirección del programa.	Hasta el 26 de junio de 2025.	Hasta 15 de agosto de 2025
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente por el aspirante.	Hasta el 27 de junio de 2025	Hasta 19 de agosto de 2025
Aplicación del proceso de selección por parte de la dirección del programa.	Hasta el 1 de julio de 2025.	Hasta 21 de agosto de 2025
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta 3 de julio de 2025	Hasta 25 de agosto de 2025
Entrega de Liquidaciones	7 de julio del 2025.	8 de septiembre de 2025.

Matrícula y Periodo Lectivo estudiantes de Posgrados 2025 – 2.		
ACTIVIDAD	PRIMER PROCESO	SEGUNDO PROCESO
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 4 de julio del 2025.	Hasta el 5 de septiembre del 2025
Entrega de Liquidaciones	7 de julio del 2025.	8 de septiembre de 2025
Matrículas estudiantes antiguos y nuevos	Desde el 7 al 25 de julio de 2025.	Del 8 al 19 de septiembre de 2025.
Inicio de Clases	25 de Julio del 2025	19 de septiembre de 2025
Finalización de clases	13 de diciembre del 2025	22 de marzo del 2026
Entrega de notas definitivas (Previamente cargadas por los docentes al SIAU) por parte de la dirección de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 19 de diciembre del 2025	Hasta el 29 de marzo del 2026



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2024
(octubre 08)**

“Por la cual se establece el calendario académico de los programas de Posgrado para el primer y segundo periodo académico de 2025”

Parágrafo. Los aspirantes y estudiantes que demuestren tramites de crédito financieros o por pago de cesantías y/o convenios, podrán realizar el pago de la matrícula en las fechas establecidas para el segundo proceso del primer y segundo periodo académico de 2025.

Artículo 3°. Programas de posgrado en otros municipios. Los programas de posgrados que ofrezcan cohortes en otros municipios se rigen por el presente calendario.

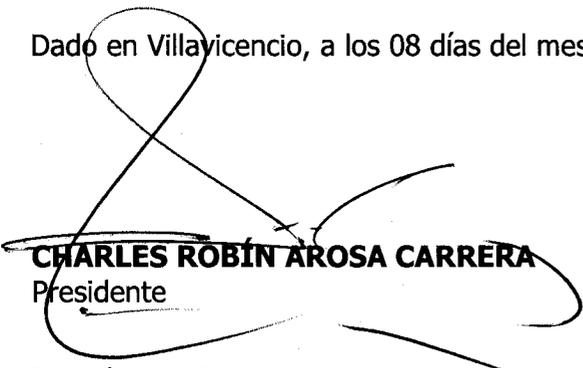
Artículo 4°. Calendarios especiales. Los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberá establecerse en un Calendario Especial, el cual, deberá estar avalado y justificado por el respectivo Consejo de Facultad.

Artículo 5°. Las inscripciones para el caso del Doctorado en Ciencias Agrarias, serán permanentes, sin embargo, su información y admisión será periódica de conformidad al presente calendario.

Artículo 6°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 08 días del mes de octubre de 2024.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz
Ajustó: JB - SG
Reviso: Mónica Silva 